

DECRETO NÚMERO 0076 DE 2013

"POR EL CUAL SE ADICIONA Y SE AMPLIA EL TERMINO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 0070 DEL 30 DE ABRIL DE 2013"

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1.994, y Ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante Decreto 0070 del 30 de Abril de 2013 se citó al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga a sesiones extraordinarias.
- b. Que en el artículo único del Decreto 0070 del 30 de Abril de 2013 se relacionaron algunos proyectos de acuerdo, para ser estudiados por parte del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga en dichas sesiones extraordinarias.
- c. Que se hace necesario por importancia del tema adicionar el Decreto 0070 del 30 de Abril de 2013, para que el Concejo Municipal de Bucaramanga estudie y analice algunos proyectos de acuerdo.
- d. Que con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, se hace necesario ampliar el término señalado en el Decreto N° 0070 del 30 de Abril de 2013, hasta el día veinticuatro (24) de mayo de 2013.
- e. En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar al Decreto 0070 del 30 de Abril de 2013, los siguientes asuntos y proyectos de acuerdo con el fin de que la Corporación estudie y decida sobre los mismos:

- "POR EL CUAL SE MODIFICA Y SE ADICIONA EL ACUERDO N° 067 DE DICIEMBRE 6 DE 2007, QUE CREA Y REGLAMENTA EL FONDO DE SALUD DE MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
- "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA VIGENCIA FISCAL 2013, SECCION INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU"
- "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE PARA DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA UN PREDIO Y LAS ESPECIALES CONDICIONES DE URGENCIA QUE AUTORIZAN SU EXPROPIACION VIA ADMINISTRATIVA"

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el término señalado en el Decreto N° 0070 del 30 de Abril de 2013, hasta el día veinticuatro (24) de mayo de 2013, con el fin de darle una mayor participación al estudio y debate de los Proyectos de Acuerdo presentados al Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMLASE

Expedido en Bucaramanga, a 09 MAY 2013

CLEMENTE LEON OLAYA
Alcalde de Bucaramanga (E)